



Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

- 6 JUL. 2009

TOTALMENTE  
TRAMITADO

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama para la implementación de programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral.

Adjunta Convenios y Anexos

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

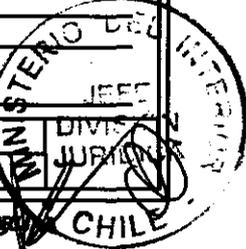
DECRETO EXENTO N° 1841

SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama han previsto ejecutar durante el año 2009 programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general, son los de fortalecer, el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en las referidas entidades;

Que, el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;



RJD/MTCH/PA/CH/ES/...  
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, Los Carrera esq. Rancagua 4° Piso, Copiapó.
5. Secretaría Regional Ministerial de Salud III Región de Atacama, Chacabuco N° 630, Copiapó.
6. Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas III Región de Atacama, Rancagua N° 499 4° Piso, Copiapó.
7. Archivo

6632575  
6632518

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 16 de marzo de 2008, entre el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de los programas para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a las sumas de \$ 1.171.000.-, \$ 1.144.000.- y \$ 1.185.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará, respectivamente, a las referidas entidades, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas esenciales de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

### **Convenio con Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región**

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, RUT N° 61.008.000-6, representado, según se acreditará, por su Directora Regional doña Olga Teresa Esquivel Tapia, RUT N° 10.557.385-5, ambos domiciliados en Los Carrera esq. Rancagua 4° Piso, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al

Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la Región de Atacama".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" en el Servicio Nacional de Menores de Atacama a través de la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" y las actividades de su Plan de Acción.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los funcionarios y las funcionarias del SENAME de la Región de Atacama.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en el SENAME de la Región de Atacama para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente, a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda al Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la Región de Atacama".

**CUARTO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, ascenderá a la suma única y total de \$1.171.000.- (un millón ciento setenta y un mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en

conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña Olga Esquivel Tapia por el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución N° 0504, de 05 de junio de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Olga Esquivel Tapia. Directora Regional. Servicio Nacional de Menores. Dirección Regional III Región. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

### **Convenio la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama**

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial Dra. María Pilar Merino Goycoolea, RUT N° 5.325.222-2, ambos domiciliados en Chacabuco N° 630, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejor Calidad de Vida...Mejor Calidad Contigo".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud Atacama.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- b) Construir una política de prevención del consumo de drogas como parte de las políticas de recursos humanos.
- c) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- d) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el Equipo Preventivo Coordinador, en acogida, detección precoz y derivación a redes de tratamiento de casos de funcionarios (as) y sus familias que lo requieran.
- e) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el Equipo Preventivo Coordinador en la temática de la calidad de vida y prevención del consumo de drogas.
- f) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención primaria y secundaria a nivel de la salud integral de los (as) funcionarios (as).
- g) Consolidar el plan de acción de la política para que se mantenga en forma permanente.
- h) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama la realización de

un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejor Calidad de Vida...Mejor Calidad Contigo".

**CUARTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$1.144.000.- (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña **María Pilar Merino Goycoolea** por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 61, de 04 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **María Pilar Merino Goycoolea**. Secretaria Regional Ministerial de Salud. III Región de Atacama. **Jorge Claissac Schnake**. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

**Convenio la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama**

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, RUT N° 61.202.000-0, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial doña Mirtha Ivonne Meléndez Rojas, RUT N° 6.679.198-K, ambos domiciliados en Rancagua N° 499 4° Piso, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Con el MOP más Calidad de Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar su Política de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar, informar y difundir la Política del MOP, sus programas y acciones, a través de afiches con frases preventivas.
- b) Realizar el lanzamiento público de la política y difundir plan de acción regional.
- c) Capacitar de manera focalizada a grupos específicos, como encargados de equipos de trabajo, comités paritarios u otros, para otorgar acogida y realizar una derivación oportuna a instancias internas y/o externas, de casos de funcionarios (as) y sus familias que lo requieran.
- d) Educar y promover para funcionarios (as) y familias, campañas educativas, actividades recreacionales, deportivas y socioculturales, que contribuyan al autocuidado y a la prevención del consumo de drogas.
- e) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a las familias a través de la aplicación del programa prevenir en familia.
- f) Favorecer un entorno laboral saludable y protector del recurso humano del Ministerio de Obras Públicas.
- g) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención frente al estrés.
- h) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupeficientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Con el MOP más Calidad de Vida".

**CUARTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña **Mirtha Ivonne Meléndez Rojas** por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 109, de 29 de enero de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Mirtha Meléndez Rojas. Secretaria Regional Ministerial Obras Públicas. III Región de Atacama. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama y a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

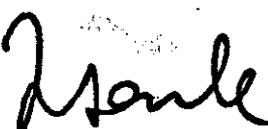
**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



  
**EDMUNDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**Subsecretario del Interior**

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
CONACE  
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECCIÓN REGIONAL III REGIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN  
PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL  
AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, RUT N° 61.008.000-6, representado, según se acreditará, por su Directora Regional doña Olga Teresa Esquivel Tapia, RUT N° 10.557.385-5, ambos domiciliados en Los Carrera esq. Rancagua 4° Piso, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

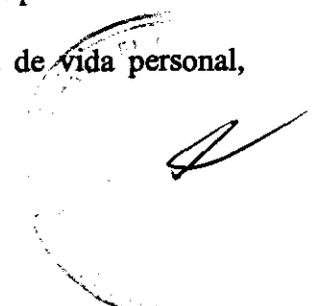
**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la Región de Atacama".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" en el Servicio Nacional de Menores de Atacama a través de la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" y las actividades de su Plan de Acción.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los funcionarios y las funcionarias del SENAME de la Región de Atacama.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador a cargo de la ejecución del programa en el SENAME de la Región de Atacama para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.



- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente, a través de la Unidad de Salud del Trabajador.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda al Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la Región de Atacama".

**CUARTO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior al Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, ascenderá a la suma única y total de \$1.171.000.- (un millón ciento setenta y un mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

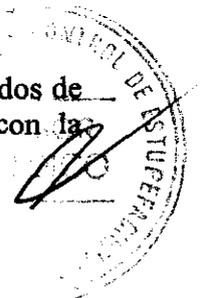
**SEXTO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la



aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** El Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

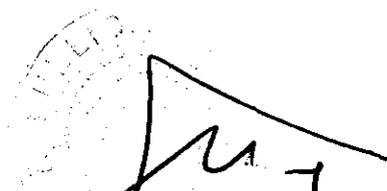
**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

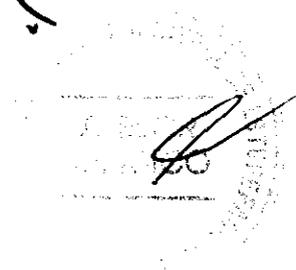
La representación con que comparece doña **Olga Esquivel Tapia** por el Servicio Nacional de Menores Dirección Regional III Región consta de su designación como Directora Regional mediante Resolución N° 0504, de 05 de junio de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

  
*Olga Esquivel Tapia*  
**OLGA ESQUIVEL TAPIA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL III REGIÓN**

  
*Jorge Claissac Schnake*  
**JORGE CLAISSAC SCHNAKE**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

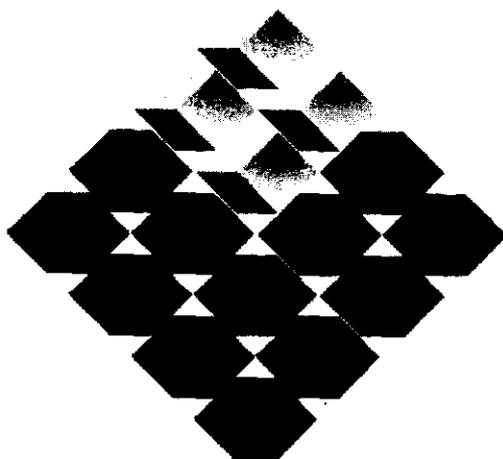


III

**CODIGO  
PROYECTO**

08032001

\*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



**GOBIERNO DE CHILE**

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,  
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES**

**CONACE 2009**

**CONVOCATORIA  
2009**

## FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B 2009<sup>1</sup>

### 1) NOMBRE PROYECTO

Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención Y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la región de Atacama.

### 2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Atacama	Copiapó
Copiapó	Copiapó – Paipote

### 3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

Nombre de la Institución	Servicio Nacional de Menores
Rut	61.008.000-6
Nombre del Proyecto	Huérfanos 587
Número de Proyecto	3980401
Correo Electrónico	oesquivel@sename.cl
Teléfono	

### 4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	Olga Esquivel Tapia
Rut	10.557.385 – 5
Dirección	Los Carrera Esquina Rancagua 4° Piso
Teléfono	210997 – 240708
Correo Electrónico	oesquivel@sename.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

INSTITUCIÓN NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO ABOGADO	Estado	
	12109063639	
	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>
	X	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

NOMBRE	FUNCIÓN
Olga Esquivel Tapia	Directora
Silvia Villablanca Morales	Directora (s)
Claudio Jofré Gutiérrez	Jefe Administrativo
Alfonso Vega Araya	Coordinador EPC, encargado del proyecto

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OTROS DATOS

## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)<sup>2</sup>. Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

Por su parte algunos datos regionales del VII Estudio de Población General, señalan que la prevalencia de último año del consumo de marihuana ha aumentado de un 7,0 a un 12,0% en el grupo etareo de 12 a 34 años y se ha mantenido en el grupo de 35 a 64 años. En tanto, el consumo de cocaína ha aumentado de 0,4% a 3,2% entre las personas de 12 a 34 años y se ha mantenido para las personas de 35 a 64 años. En cuanto al alcohol, la prevalencia año se ha mantenido para el grupo de 12 a 34 años y ha disminuido de 55,4% a 40,3% para el grupo de 35 a 64 años.

El último estudio de población general establece además que en la región de Atacama el abuso de alcohol es de un 20% en la población de 19 a 35 años, considerablemente mayor respecto del total nacional que alcanza al 13%.

En el ámbito de la salud se puede mencionar la Segunda Encuesta de Calidad de Vida y Salud del Ministerio de Salud (Chile 2006) este establece que, en la región de Atacama, el 47% de la población en edad productiva trabaja más de 8 horas diarias. La misma población señala que el 62% trabaja con riesgos de accidentes y enfermedades. Un 56% considera que su ambiente de trabajo es deficiente y el 63% que las condiciones de trabajo son deficientes. Finalmente un 59% considera que su trabajo es inestable y un 6% acusa maltrato laboral.

En relación al Servicio Nacional de Menores, el año 2008 se realizó un diagnóstico a sus funcionarios el cual arrojó que la prevalencia año de consumo de marihuana es de un 2% y la de alcohol es de 46%, en otros aspectos el diagnóstico explicita la falta de programas y de talleres que se relacionen con información en el tema drogas. Asimismo en lo relacionado al clima laboral un 87% de los encuestados declara sentirse trabajando en una institución con un buen clima laboral. Frente a la pregunta de cuán estresado se siente usted el 78% de los encuestados declaró sentirse poco o nada estresado y el resto medianamente estresado.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y

ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)<sup>2</sup>.

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

<sup>1</sup> CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

<sup>2</sup> United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

## 9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

Para el Servicio Nacional de Menores esta situación se hace más compleja por las características de la función de sus trabajadores. La mayoría de ellos trabaja con sistema de turnos y en trato directo con niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o con compromiso delictual.

A ello se suma el hecho de que nunca se ha desarrollado anterior a la implementación de la política, un programa de prevención de drogas dirigido a los funcionarios

**10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO			
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	Funcionarios y funcionarias del Sename
	Mujeres	9	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	25	
	Mujeres	26	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	9	
	Mujeres	11	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		

## 11) MARCO CONCEPTUAL

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
  - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
  - CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
  - *Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace*, UK.
  - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
  - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
  - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

## **12) METODOLOGÍA**

**Los aspectos metodológicos del proyecto se relacionan con:**

- La generación de actividades de sensibilización a través de la entrega de información en talleres, distribución de folletería y de entrega de documentos relacionados con el tema
- La participación de los funcionarios y funcionarias en la generación y puesta en marcha de las actividades.
- La inclusión de la familia en las actividades del proyecto como una manera de reconocer el fenómeno de las drogas como un fenómeno complejo en el que el contexto de la persona tiene importancia.
- Los contenidos se abordarán a través de talleres participativos en el que se trabaje a partir de las vivencias y las opiniones de sus participantes.

## **13) OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **13.1. OBJETIVO GENERAL**

---

**"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES DE LA REGIÓN DE ATACAMA A TRAVÉS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS Y LAS ACTIVIDADES DE SU PLAN DE ACCIÓN"**

**13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a las funcionarias y los funcionarios del Sename de la región de Atacama.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), del Sename para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de Recursos Humanos en forma permanente, a través de la Unidad de salud del Trabajador.

**14) INDICADORES**

**Productos:**

1. Política difundida entre los funcionarios sus familias y autoridades
2. Funcionarios potenciados y habilitados en la importancia y el rol de la familia como factor protector para la prevención del consumo de drogas.
3. Funcionarios sensibilizados en la importancia del autocuidado y capacitados para desarrollar actividades de pausa saludable.
4. Funcionarios y sus familias sensibilizados en torno a la importancia de la prevención del consumo de drogas y los riesgos del consumo para las personas sus familias y las instituciones.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

<b>Lanzamiento público de la Política Institucional</b>			
Evento público que contará con la participación de los funcionarios, sus familias y autoridades. En la actividad se hará el lanzamiento del proyecto y se difundirá la política junto a su plan de acción, a través de la exposición a los asistentes de los puntos más relevantes del documento y entrega de un ejemplar a cada funcionario y su familia.			
Salón del Edificio del MOP	1 día	1 día	16 horas
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Cóctel para 50 personas</li> <li>- 80 ejemplares de la política y su plan de acción</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación</li> <li>• Data</li> <li>• Note Boock</li> <li>• 60 sillas</li> </ul>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>•50 funcionarios, sus familias y autoridades</li> </ul>			

<b>Actividad</b>			
<b>Aplicación del Programa Prevenir en Familia</b>			
<p>Aplicación del programa Prevenir en Familia a los funcionarios del Servicio Nacional de Menores en 8 jornadas (4 en la dirección regional y cuatro en el CIP CRC) de 3 horas respectivamente.</p> <p>Destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención a través de la participación activa de los trabajadores en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas.</p>			
Salones del Sename y del CIP CRC	1 mes	2 veces a la semana	24 horas de talleres y 8 horas de preparación Total 32 horas
<p>8 Coffe Breack para 15 personas            30 lápices            30 carpetas            30 hojas de opalina tamaño carta            2 resma de hoja carta            1 cartridge de tinta            20 pliegos de papel Kraff            2 velas            2 cintas adhesivas            30 porta credenciales            10 plumones distinto color</p>			
<p>2 Salones (Dir Reg de Sename y CIP CRC) con capacidad para 15 personas            1 Data            1 Note Boock            1 telón            15 sillas en cada salón</p>			
<p>30 funcionarios            1 monitor del programa Prevenir en Familia</p>			

<b>Programa de Autocuidado y Pausa Saludable</b>			
Durante los tres meses del proyecto se desarrollarán, con los funcionarios del Sename, actividades de pausa saludable y autocuidado dirigidas por un profesor de Educación Física, quien hará un diagnóstico que permitirá establecer dolencias articulares producidas por el trabajo y posibles elementos estresores presentes en el ambiente laboral que puedan ser abordados a través de actividades como pausa saludable, ejercicios o danza entretenida.			
Oficina Regional Sename Salón de reuniones CIP CRC	3 meses	4 veces a la semana	40 horas
No hay			
Radio Salón			
Equipo Preventivo Coordinador 60 funcionarios 1 Profesor de Educación Física			

**Taller para Familias e Hijos Adolescentes**

**Taller con la familia.**

Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y sus familia ( padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se Incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.

- La entrega de invitaciones motivadoras.
- La disponibilidad de material lúdico.
- Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.

La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)

En la jornada de la mañana se entregarán a los adultos e hijos adolescentes contenidos relacionados con drogas y sus efectos, detección precoz y factores protectores y de riesgo.

Piscina Copayapu

1 día

1 vez

20 horas

Almuerzo para 60 personas  
 60 colaciones  
 20 pliegos de papel Kraff  
 40 carpetas  
 60 portacredenciales  
 60 lapiceras  
 2 resmas de papel  
 30 hojas de opalina tamaño carta

Amplificación  
 Data  
 Note Boock

30 funcionarios y sus familias  
 Equipo Preventivo Coordinador  
 2 profesionales Conace

**16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

1	Lanzamiento Público de la Política Institucional	X												
2	Implementación del Programa Prevenir en Familia		X	X										
3	Programa de Autocuidado y Pausa Saludable		X	X	X									
4	Taller para Familias e hijos adolescentes				X									

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

	<b>4 MESES</b>
--	----------------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ITEMES**

**GASTOS OPERACIONALES**

<b>Coktail para 50 personas</b>	1		185.000	185.000
<b>Copias de la Política</b>	80		100.000	100.000
<b>Coffe Breack para 15 personas</b>	8		80.000	80.000
<b>Materiales de Oficina</b>	90 lapiceras, 30 carpetas, 30 hojas de opalina tamaño carta, 4 resmas de hoja carta, 1 cartridge de tinta, 40 pliegos de papel kraff, 2 velas, 2 cintas adhesivas, 90 portacredenciales, 10 plumones distinto color, 40 carpetas		170.000	170.000
<b>Almuerzo para 60 personas (Piscina Copayapu)</b>	1		350.000	350.000
<b>Colación para 60 personas</b>	1		80.000	80.000
<b>Movllización Monitor Pausa saludable</b>	16		16.000	16.000

**EQUIPAMIENTO**

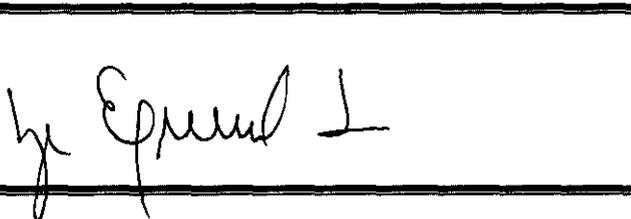
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR Y CUANTO PROPUESTO		
		VALOR ESTIMADO	VALOR PROPOSTO	VALOR
Data		200.000		200.000
Note Boock		120.000		120.000
Computador		120.000		120.000
Impresora		60.000		60.000
<b>TOTAL</b>				<b>500.000</b>

**RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR PROPOSTO	VALOR
Profesor de Educación Física	1	40		190.000
<b>TOTAL</b>				<b>190.000</b>

**20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	MONTO PROPIO	COMAFO	TOTAL ITEM	% DE ITEM
		981.000	981.000	58,6
	500.000		500.000	29,8
		190.000	190.000	11,4
TOTAL				

**Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)**

**21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	Servicio Nacional de Menores
DIRECCIÓN	Huérfanos 587
TELÉFONO	3980401
EMAIL	oesquivel@sename.cl
DEPARTAMENTO DE CONTACTO	
PERSONA DE CONTACTO	Olga Esquivel Tapia
TELÉFONO DE CONTACTO	10.557.385 - 5

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE**

NOMBRE	Alfonso Vega Araya
CARGO	Encargado de Personal
TELÉFONO	52-210997
EMAIL	avega@sename.cl

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>3</sup>**

PROYECTO	
FECHA	
UBICACIÓN	
ACTIVIDADES	
RESULTADOS	
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	

<sup>3</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

Nombre del Proyecto	"Confesiones para la Prevención"
Año de Ejecución	2004
Objetivo	
Financiador	Conace

Nombre del Proyecto	Investigación "Estudio sobre Jóvenes Consumidores de Drogas y Familia, Ingresados a la Red Sename - III Región"
Año de Ejecución	1998
Objetivo	
Financiador	Conace

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

	CRISTIAN MANUEL FARIAS CONCHA
	28 AÑOS
	13.873.569-9
	BLOCK B DEPARTAMENTO 15 VILLA EL SOL
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA
	52-365983
	c_farias_c@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Licenciado en Educación y Pedagogía en Educación Física

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Proyecto "Atacama a Toda a Costa" Chiledeportes y Conace, 2005

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Monitor de Pausa Saludable

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Cristian Manuel Farías Concha, RUT 13.873.569-9 declaro conocer el proyecto Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención Y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en el Servicio Nacional de Menores de la región de Atacama y mi participación como monitor de Pausa Saludable.

26 de febrero de 2009



## **23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>4</sup>**

### **1. PATRIMONIO**

--

### **2. CAPITAL SOCIAL**

--

### **3. ESTADO DE RESULTADOS**

--

---

<sup>4</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

**ROL UNICO TRIBUTARIO**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL**

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**RUT**

**61.008.000-6**

**FECHA EMISION**

**08/04/2007**



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



610080006

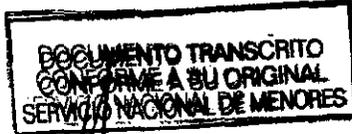
N° DE SERIE: **20070300000**

El rol único tributario es un documento que genera el pago de impuestos y el crédito fiscal.

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

JUL/MH/cbb.-

REF: NOMBRA SUPLENTE EN EL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES,  
A LA PERSONA QUE INDIVIDUALIZA.



*Handwritten signature*

RESOLUCIÓN N° **0504**

SANTIAGO, 05 de junio de 2006.

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465 de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 y Decreto Supremo N° 510, de 2006, ambos del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 786, de 1974, en la Ley N° 18.834 artículos 7 y 16 Estatuto Administrativo, la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, DFL 8, de 1990, del Ministerio de Justicia y Ley N° 20.083 de Presupuesto vigente para el año 2006.

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Profesional grado 07° E.U.S. de la Planta Nacional del Servicio, de propiedad de doña CARMEN MARTÍNEZ AGUILERA, no se encuentra siendo desempeñado efectivamente por su titular, debido a que actualmente desempeña un cargo a contrata, profesional grado 06, del Servicio Nacional de Menores, acogiéndose a la compatibilidad de cargos establecida en el Artículo N° 87, del Estatuto Administrativo.

Que, en este orden de consideraciones y con el fin de garantizar la continuidad de la función pública, se hace necesario designar un suplente en su reemplazo y por el período en que no desempeñe efectivamente su cargo.

Que, doña OLGA TERESA ESQUIVEL TAPIA, con fecha 01 de junio de 2006, aceptó formalmente el nombramiento como suplente en el cargo Profesional grado 07° E.U.S de la Planta Regional, de titularidad de la persona anteriormente individualizada.

RESUELVO:

1° NÓMBRASE, en calidad de suplente, a contar del 01 de junio, y mientras sean necesarios sus servicios, en el cargo de Profesional grado 07° E.U.S de la Planta Nacional, a doña **OLGA TERESA ESQUIVEL TAPIA, R.U.N. 10.557.385-5**, con desempeño en la Dirección Regional III región, de esta Repartición.

2° Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3° Déjase establecido que con el presente nombramiento, la dotación del Programa 01 asciende a 254 cargos de un máximo autorizado de 266 cupos.

4º Impútese el gasto que demande la presente Resolución al ítem: 10 07 01 21 01 001, del presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTA RESOLUCIÓN CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



*Paulina Fernández Fawaz*  
**PAULINA FERNÁNDEZ FAWAZ**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional III región (Interesada).
- Oficina de Partes.
- Remuneraciones.
- Unidad de Gestión Administrativa.



**BANCOESTADO**

## **CERTIFICADO**

**BANCOESTADO** certifica que la cuenta corriente **12109063639** pertenece al **SERVICIO NACIONAL DE MENORES III REGION ATACAMA**, la cual se encuentra vigente desde el 27 de Septiembre de 1995.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y sin ulterior responsabilidad para BancoEstado.



**ROBERTO LOPETEGUI GALILEA**  
JEFE ATENCION CLIENTES  
**BANCOESTADO**

**Fono: 052-355204 fax: 052-355201**

COPIAPO, 05 Marzo 2009

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
CONACE  
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE SALUD DE LA III REGIÓN DE ATACAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL  
AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial Dra. María Pilar Merino Goycoolea, RUT N° 5.325.222-2, ambos domiciliados en Chacabuco N° 630, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejor Calidad de Vida...Mejor Calidad Contigo".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa Trabajar con Calidad de Vida y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Seremi de Salud Atacama.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- b) Construir una política de prevención del consumo de drogas como parte de las políticas de recursos humanos.
- c) Fortalecer y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- d) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el Equipo Preventivo Coordinador, en acogida, detección precoz y derivación a redes de tratamiento de casos de funcionarios (as) y sus familias que lo requieran.

- e) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el Equipo Preventivo Coordinador en la temática de la calidad de vida y prevención del consumo de drogas.
- f) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención primaria y secundaria a nivel de la salud integral de los (as) funcionarios (as).
- g) Consolidar el plan de acción de la política para que se mantenga en forma permanente.
- h) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Mejor Calidad de Vida...Mejor Calidad Contigo".

**CUARTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

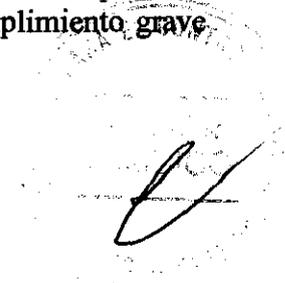
La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$1.144.000.- (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.



**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña **María Pilar Merino Goycoolea** por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la III Región de Atacama consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 61, de 04 de abril de 2006, del Ministerio de Salud.

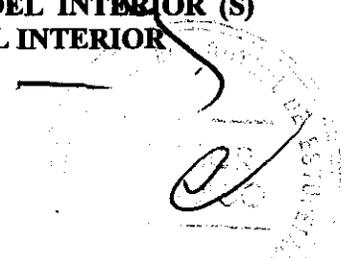
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder



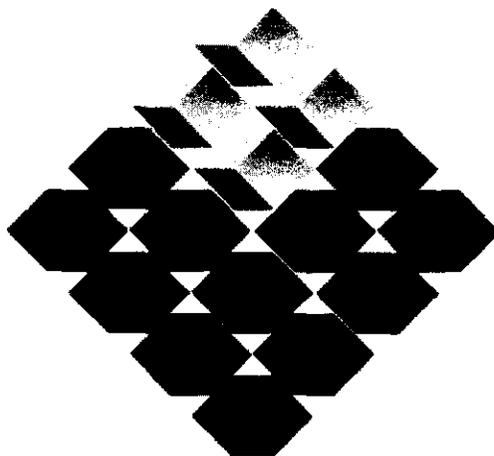
**MARÍA PILAR MERINO GOYCOOLEA**  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIAL SALUD  
III REGIÓN DE ATACAMA

**JORGE CLAISSAC SCHNAKE**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR



<b>CODIGO PROYECTO</b>	09-03-L-003
----------------------------	-------------

\*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



**GOBIERNO DE CHILE**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

**CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN *GENDARMERÍA DE CHILE y MINSAL***

**CONACE 2009**

**CONVOCATORIA**

**2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009<sup>1</sup>**

**1) NOMBRE PROYECTO**

**"Mejor Calidad de Vida ... Mejor Calidad Contigo"**

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

REGION	ATACAMA	COMUNA	COPIAPO
REGION	COPIAPO	COMUNA	COPIAPO

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	SEREMI SALUD ATACAMA
RUT	61601000-K
DIRECCIÓN	CHACABUCO 630
TELÉFONO	465040
EMAIL	pilar.merino@redsalud.gov.cl
TELÉFONO DE CONTACTO	

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE	DRA.PILAR MERINO GOYCOOLEA
RUT	5.325.222-2
DIRECCIÓN	CHACABUCO 630 COPIAPO
TELÉFONO	465040
EMAIL	pilar.merino@redsalud.gov.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

	Estado	
	121-0-906419-8	
	CORRIENTE	AHORRO
	X	

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

MARIA MARCELA MUÑOZ CERDA	Profesional promoción dpto. Salud Publica (responsable de la ejecución del proyecto)
DAVID CHAVEZ VILLEGAS	Jefe Recursos Humanos (responsable de la coordinación y ejecución de las actividades del proyecto)
ODILA NOEL AVALOS	Jefe Unidad Farmacias (responsable de la coordinación y ejecución de las actividades del proyecto)
ERIK JOPIA SIERRA	Profesional unidad medio Ambiente (responsable de la coordinación y ejecución de las actividades del proyecto)
WILLIAMS GARCÍA OJEDA	(responsable de la rendición presupuestaria del proyecto)

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**


## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En Chile existe casi 1 millón de personas que presenta problemas derivados del consumo de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15% y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20% y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol.

Las personas que presentan consumo de drogas en la empresa pueden, eventualmente, presentar diferentes conductas que afectan tanto al rendimiento laboral, la producción y rentabilidad de la empresa, como al clima laboral. Estas conductas pueden incidir en aumentar los riesgos de accidentes laborales, así como también, afectar la salud y el bienestar del trabajador. El ausentismo de los trabajadores es dos a tres veces más frecuente que entre los consumidores abusivos de alcohol y drogas. Los trabajadores con dependencia a las drogas tienen tres veces más probabilidades de pedir licencia médica por enfermedad y cinco veces más probabilidades de postular a indemnizaciones o pensiones de invalidez por lesiones sufridas en el trabajo.

Si consideramos algunos datos regionales, podemos señalar que el VII Estudio de drogas en Población General, señala que la prevalencia del último año del consumo de marihuana ha aumentado de un 7,0% a un 12,0% en el grupo etareo de 12 a 34 años y se ha mantenido en el grupo de 35 a 64 años. En tanto, el consumo de cocaína ha aumentado de 0,4% a 3,2% entre las personas de 12 a 34 años y se ha mantenido para las personas de 35 a 64 años. En cuanto al alcohol, la prevalencia año se ha mantenido para el grupo de 12 a 34 años y ha disminuido de 55,4% a 40,3% para el grupo de 35 a 64 años. En este último estudio se establece que en la región de Atacama el abuso de alcohol es de un 20% en la población de 19 a 35 años, considerablemente mayor respecto del total nacional que alcanza al 13%.

En relación a los antecedentes expuestos, el Ministerio de Salud, señala que el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo es parte fundamental de la prevención del consumo de drogas y en este sentido se puede mencionar la Segunda Encuesta de Calidad de Vida y Salud del Ministerio de Salud (Chile 2006) este establece que, en la región de Atacama, el 47% de la población en edad productiva trabaja más de 8 horas diarias. La misma población señala que el 62% trabaja con riesgos de accidentes y enfermedades. Un 56% considera que su ambiente de trabajo es deficiente y el 63% que las condiciones de trabajo son deficientes. Finalmente un 59% considera que su trabajo es inestable y un 6% acusa maltrato laboral.

De acuerdo con estas cifras, el CONACE junto al MINSAL asumen el desafío de trabajar por la calidad de vida, comenzando esta tarea con las/os propias/os funcionarias/os del MINSAL., en consecuencia con los estudio y con la misión institucional del Ministerio de Salud, que plantea contribuir a elevar el nivel de salud de la población; desarrollar armónicamente los sistemas de salud, centrados en las personas; fortalecer el control de los factores que puedan afectar la salud y reforzar la gestión de la red nacional de atención.

Como muestra del interés y de la relevancia que el MINSAL le otorga a la prevención del consumo de drogas y a la calidad de vida, es que consideró pertinente desarrollar el programa "Trabajar con Calidad de Vida (TCV)" para implementar una política de prevención y asistencia respecto al uso y abuso de drogas.

Este programa consta de los siguiente siete pasos:

- 1.- Compromiso del equipo directivo.
- 2.- Conformación de un Equipo Preventivo Coordinador (EPC).
- 3.- Diagnóstico Inicial.
- 4.- Sensibilización de la organización.
- 5.- Taller de elaboración de la política y plan de prevención.
- 6.- Escrituración, compromiso de directivos supervisores y difusión de la política.
- 7.- Evaluación de la Política.

Los primeros cuatro pasos, ya han sido ejecutados, por lo que a través de este proyecto, se quiere financiar la ejecución de los tres pasos siguientes.

En cuanto a los pasos ejecutados, cobra principal relevancia el diagnóstico, ya que aparecieron datos muy relevantes respecto a la percepción que las/os trabajadoras/es de la SEREMI de Salud Atacama tienen del fenómeno de la droga, como también permitió identificar algunos factores de riesgo presentes entre las/os funcionarias/os.

A continuación mencionamos algunos de los resultados obtenidos:

**En cuanto a calidad de vida en el trabajo:**

- 64,71% señala sentirse moderadamente estresado con su trabajo.
- 77,97% señala sentirse medianamente satisfecho con su trabajo.
- 47% se muestra en desacuerdo con la afirmación "el servicio se preocupa de ofrecer buenas condiciones para trabajar".
- 76,27% Considera regular el clima laboral.

**En cuanto a acceso a drogas ilícitas:**

- 20,34% le sería fácil conseguir marihuana.
- 5,08% le sería fácil conseguir cocaína.
- 6,78% le sería fácil conseguir pasta base.

**En cuanto a las prevalencias de consumo anuales de las/os funcionarias/os:**

- 42% Tabaco.
- 68% Alcohol.
- 17% tranquilizantes con receta médica.
- 5% tranquilizantes sin receta médica.
- 1,69% marihuana.
- 0% cocaína y pasta base.

**En cuanto a las prevalencias de consumo en el entorno de las/os funcionarias/os:**

- 6,78% señala que en su casa alguien consume alcohol todos los días.
- 3,39% señala que en su casa alguien consume marihuana.
- 1,69% señala que en su casa alguien consume cocaína o pasta base.
- 11,86% señala que en sus amigos consumen marihuana, cocaína o pasta base frecuentemente.
- 3,39% señala que sus compañeros de trabajo consumen marihuana, cocaína o pasta base.

Estos son algunos de los resultados que resultan más importantes de trabajar, como también la baja percepción de riesgo que se visualiza respecto del consumo de alcohol.

- CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.
- United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.
- Instituto de Seguridad del Trabajo.

## 9) JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los resultados presentados en el diagnóstico de la institución, resulta sumamente importante implementar el programa "Trabajar con Calidad de Vida" con el fin de lograr que la Organización desarrolle una Política Preventiva, dirigida a todos los trabajadores y sus familias, tanto a nivel primario, secundario y terciario.

En este sentido entenderemos como:

- **Prevención primaria:** como aquella dirigida al conjunto de trabajadores que no tiene problemas de consumo de drogas. Esta representa a la mayoría de los trabajadores, y su finalidad es que desarrollen conocimientos y actitudes que les permitan permanecer saludables y sin consumo.
- **Prevención secundaria:** dirigida a los trabajadores que presentan problemas de consumo de drogas, pero que aún pueden ser revertidos, a través de motivación, hacia la adopción de conductas saludables, su principal objetivo es evitar la progresión del hábito hacia un consumo problemático de drogas, disponiendo de oportunidades de reflexión e intervención temprana.
- **Prevención Terciaria:** representa a una minoría de trabajadores que ya es dependiente del consumo de drogas y que requiere un tratamiento especializado o prevención terciaria. Su función es otorgar posibilidades de tratamiento y rehabilitación a los trabajadores que presentan dependencia, y así puedan evitar los problemas resultantes del consumo de sustancias psicoactivas, tales como ausentismo laboral, problemas de salud, de aprendizaje, de relaciones interpersonales y delincuencia, entre otros.

De acuerdo con esto, se verán beneficiadas/os 107 funcionarias/os y sus familias, lo que implica una cobertura de 204 personas.

**10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

Tramo	Sexo	Cantidad	Beneficiarios
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	22	Hijas o hijos de los funcionarias/os.
	Mujeres	20	Hijas o hijos de los funcionarias/os.
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	11	Hijas o hijos de los funcionarias/os.
	Mujeres	10	Hijas o hijos de los funcionarias/os.
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	15	Hijas o hijos de los funcionarias/os.
	Mujeres	16	Funcionarias/os y cónyuge.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	14	Funcionarias/os y cónyuge.
	Mujeres	14	Funcionarias/os y cónyuge.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	21	Funcionarias/os y cónyuge.
	Mujeres	22	Funcionarias/os y cónyuge.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	16	Funcionarias/os y cónyuge.
	Mujeres	17	Funcionarias/os y cónyuge.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	3	Funcionarias/os y cónyuge.
	Mujeres	3	Funcionarias/os y cónyuge.

## 11) MARCO CONCEPTUAL

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En la medida que un trabajador adquiere un patrón de consumo de abuso o dependencia a una o más sustancias, su salud mental y física, su comportamiento global y sus relaciones con el medio van siendo influenciados por los efectos directos que supone la introducción frecuente de las drogas en el organismo y por el desarrollo de un estilo de vida centrado en la disponibilidad de las sustancias, a través de conductas instrumentales orientadas a la obtención de las mismas. Estos cambios llevan aparejados riesgos y consecuencias perjudiciales en distintos niveles (personal, familiar, social), que pueden manifestarse directa o indirectamente en el ámbito laboral, e implicar costos y pérdidas para los trabajadores, las empresas, o las instituciones.

### **Riesgos / Consecuencias en el empleado y su entorno socio familiar, con implicancias en el medio laboral:**

Problemas de salud: Deterioro de la salud física y psicológica (presión sanguínea alta, desnutrición, cirrosis hepática, deterioro células cerebrales, problemas cardíacos y en otros sistemas, envejecimiento prematuro, apatía, depresión, irritabilidad, etc.).

Problemas en las relaciones sociales: Aislamiento y/o rechazo social. Elección de amistades que consumen y abandono de las que no consumen. Tensiones y vergüenza en reuniones sociales.

Problemas familiares: Las familias sufren en la convivencia con una persona dependiente, se desorganizan emocional y económicamente. Pueden producirse separación, violencia intrafamiliar, dificultades en el desarrollo y salud psicológica de los hijos, etc.

Problemas financieros: Por gastar en su hábito de consumo más de lo que ganan y por descuidar la forma en que manejan sus finanzas.

Problemas legales: Presencia de conductas antisociales como robos, conducción bajo efectos de alcohol, detenciones por porte de sustancias (lo que puede traer consecuencias legales a las empresas e instituciones).

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

**Riesgos y consecuencias directas en el medio laboral:**

– **Disminución de rendimiento laboral (menos un 30%), de la calidad del trabajo y productividad:**

El consumo de alcohol u otras drogas provocan alteraciones en la conducta del trabajador que disminuyen directamente el rendimiento laboral, a través del impacto negativo en las funciones cognitivas (alteraciones perceptivas, dificultades en el procesamiento de la información, reducción de la atención y la memoria, disminución de la capacidad de reacción, dificultades para la realización de tareas complejas, etc.), el estado emocional (presencia de ansiedad, depresión, irritabilidad, etc.), las funciones motoras finas y gruesas, y la salud física general (trastornos del sueño, etc.).

– **Mayor accidentabilidad, ausentismo y licencias médicas:**

Entre un 15 a 30 % de víctimas por accidentes laborales se relacionan con uso indebido de drogas y alcohol.

Entre el 20 a 30 % de accidentes de trabajo afectan a personas intoxicadas (autolesiones o heridas a terceros), a bienes y/o procesos productivos. En Chile, en 1/3 de los accidentes laborales los análisis de droga en la sangre resultan positivos.

Los consumidores registran el doble o triple de ausentismo laboral que el resto de los trabajadores. Los atrasos son 16 veces más frecuentes.

En algunas empresas, entre el 15 y 40 % de expedientes disciplinarios se relacionan al consumo de drogas. La frecuencia con que reciben sanciones disciplinarias es 16 veces más alta que los no consumidores.

– **Otros:**

Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias), degradación profesional.

Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.

Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).

Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).

Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.

Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales. Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)

Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

En este sentido y acorde con la visión del MINSAL que promueve una vida más saludable y la construcción de estilos de vida que favorezcan el desarrollo individual y colectivo que las personas, familias y comunidades, es que resulta fundamental desarrollar un plan y estrategias de acción al interior de la institución, para y con las/os funcionarias/os, tendientes a la prevención de conductas de riesgo y abordaje de los problemas asociados al consumo de drogas, a fin de mejorar los niveles de salud, seguridad y calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Para cumplir con este objetivo, es que el CONACE ofrece el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" que tiene por finalidad desarrollar una Política de prevención del consumo de drogas, como parte de la Política de Desarrollo de los Recursos Humanos, considerando los principios y recomendaciones planteados por la Oficina Internacional del Trabajo (O.I.T.) y la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) para implementar políticas de prevención del problema del consumo de alcohol y drogas en el mundo del trabajo.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
- CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
- CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
- Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace, UK*.
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
- Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
- Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) *Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo*.

## 12) METODOLOGÍA

Se utilizará la metodología del programa "Trabajar con Calidad de Vida" considerando los pasos del programa y actividades complementarias a estos:

- Sensibilización de la institución
- Realización del taller de política preventiva.
- Escrituración, compromiso y difusión de la política.
- Evaluación de la política.
- Talleres expositivos-participativos de calidad de vida en el trabajo.
- Capacitación en calidad de vida y prevención del consumo de drogas, acogida y detección precoz.
- Actividades de prevención primaria en salud integral.

### **13) OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **13.1. OBJETIVO GENERAL**

**"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SEREMI DE SALUD ATACAMA"**

#### **13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Construir una política de prevención del consumo de drogas, como parte de la políticas de recursos Humanos.
- 3) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del proyecto.
- 4) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el EPC, en acogida, detección precoz y derivación a redes de tratamiento de casos de funcionarios/as y sus familias que lo requieran.
- 5) Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el EPC, en la temática calidad de vida y prevención del consumo de drogas.
- 6) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención primaria y secundaria a nivel de la salud integral de las/os funcionarios/as.
- 7) Consolidar el plan de acción de la política para se mantenga en forma permanente.
- 8) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.

#### **14) INDICADORES**

##### **Productos:**

1. Desarrollar un diaporama con los registros fotográficos de las actividades.
2. Asistencia de al menos un 80% de acuerdo a lo programado en las actividades.
3. Mesa de buenas prácticas laborales capacitada en calidad de vida y prevención del consumo de drogas, acogida, detección precoz y redes de tratamiento.
4. Política y plan de acción escriturado.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio.			
<p>Construir una política de prevención del consumo de drogas, como parte de la políticas de recursos Humanos.</p> <p>Esto a partir de la realización de tres talleres con una duración de 2 ½ hrs.</p> <p>Primer Taller: La persona, la familia y el trabajo frente a las drogas.                      Segundo taller: Política preventiva, prevención primaria, secundaria y terciaria.                      Tercer Taller: Prevención y aspectos normativos, estrategia de difusión y lanzamiento.</p>			
Salón FONASA	1 mes.	1 vez cada 10 días	7½ hrs.
<b>REQUISITOS MATERIALES</b>			
3 Servicios de coffe breaks para 15 personas			\$ 99.585
1 Resma de papel			\$ 2.078
1 Cartucho de tinta negra			\$ 19.750
5 Plumones			\$ 1.250
45 Lapiceras			\$ 4.545
5 Papeles lustre			\$ 1.550
1 Stick fic			\$ 460
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 129.218</b>
<b>REQUISITOS MATERIALES</b>			
Salón			\$ 30.000
Data show			\$ 50.000
Notebook			\$ 30.000
Televisión.			\$ 15.000
DVD.			\$15.000
Impresora			\$ 30.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 170.000</b>
<b>REQUISITOS HUMANOS</b>			
<p>Profesional de Apoyo ámbito laboral CONACE                      EPC</p>			

Actividad											
Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión.											
A partir de la política elaborada, consolidar su plan de acción, para que este se mantenga en forma permanente y se ejecute todos los años.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Frecuencia</th> <th>Duración</th> <th>Horario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sala de reuniones SEREMI.</td> <td>1 semana</td> <td>1 vez en la semana</td> <td>2 ½ hrs.</td> </tr> </tbody> </table>				Ubicación	Frecuencia	Duración	Horario	Sala de reuniones SEREMI.	1 semana	1 vez en la semana	2 ½ hrs.
Ubicación	Frecuencia	Duración	Horario								
Sala de reuniones SEREMI.	1 semana	1 vez en la semana	2 ½ hrs.								
RECURSOS MATERIALES											
Servicios de coffe breaks para 15 personas			\$ 33.195								
15 Carpetas			\$ 1.125								
15 Lapiceras			\$ 1.515								
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 35.835</b>								
EQUIPO MATERIALES											
Salón			\$ 30.000								
Data show			\$ 50.000								
Notebook			\$ 30.000								
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 110.000</b>								
EQUIPO HUMANOS											
Profesional de Apoyo ámbito laboral CONACE EPC											

Capacitación Mesa de buenas prácticas laborales y EPC.													
<p>Capacitar a la mesa de buenas prácticas laborales, en conjunto con el EPC, en la temática calidad de vida, prevención del consumo de drogas, detección precoz y acogida.</p> <p>A través de un taller, entregar herramientas para la detección precoz y acogida de personas que presenten alguna dificultad relacionada con el uso de drogas. Este taller les permitirá identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas.</p> <p>También se trabajarán aspectos del ámbito laboral que influyen en la calidad de vida de las/os trabajadoras/es.</p>													
Salón FONASA	1 semana	1 vez a la semana	8 horas.										
<table border="0"> <tr> <td>Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)</td> <td>\$ 188.195</td> </tr> <tr> <td>Para 15 personas.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 Carpetas</td> <td>\$ 1.125</td> </tr> <tr> <td>15 Lapiceras</td> <td>\$ 1.515</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 190.835</b></td> </tr> </table>				Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)	\$ 188.195	Para 15 personas.		15 Carpetas	\$ 1.125	15 Lapiceras	\$ 1.515	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 190.835</b>
Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)	\$ 188.195												
Para 15 personas.													
15 Carpetas	\$ 1.125												
15 Lapiceras	\$ 1.515												
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 190.835</b>												
<table border="0"> <tr> <td>Salón</td> <td>\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td>Data show</td> <td>\$ 50.000</td> </tr> <tr> <td>Notebook</td> <td>\$ 30.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 110.000</b></td> </tr> </table>				Salón	\$ 30.000	Data show	\$ 50.000	Notebook	\$ 30.000	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.000</b>		
Salón	\$ 30.000												
Data show	\$ 50.000												
Notebook	\$ 30.000												
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.000</b>												
<table border="0"> <tr> <td>Profesional relator. Encargados de CONACE</td> <td>\$ 41.570</td> </tr> </table>				Profesional relator. Encargados de CONACE	\$ 41.570								
Profesional relator. Encargados de CONACE	\$ 41.570												

<b>ACTIVIDAD N° 1</b>			
<b>Talleres de autocuidado.</b>			
<p>Desarrollar jornadas de pausas saludables y autocuidado que permitan promover la utilización sana del tiempo libre y el manejo del estrés.</p> <p>Se desarrollaran talleres opcionales de dos horas, tres veces a la semana, entre las opciones habrá: yoga, danza, teatro, relajación.</p>			
<b>Dependencias de la SEREMI de Salud.</b>	<b>3 meses</b>	<b>3 veces a la semana</b>	<b>72 horas</b>
<b>RECURSOS MATERIALES</b>			
30 Colaciones semanales			\$ 106.200
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
1 Radio			\$ 54.000
Salón			\$ 30.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 40.000</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>			
1 Profesora de teatro			\$299.304

**SEREMI de Salud presente con la familia.**

**Taller con la familia.**

Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.

- La entrega de invitaciones motivadoras.
- La disponibilidad de material lúdico.
- Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.

La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)

Actividad	Duración	Frecuencia	Horas
Piscina Copayapu	1 semana	1 día	8 horas

Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)	\$ 251.000
Para 20 personas	
1 Cartucho tinta color	\$ 19.637
4 Cartulinas	\$ 1.000
4 Plumones	\$ 1.000
4 Papel Kraft	\$ 540
1 Scotch (cinta Invisible)	\$ 1.515
1 Maken Type	\$ 338
20 Goma eva	\$ 2.000
10 Tijeras	\$ 3.500
2 Pegamentos	\$ 910
1 Resma de papel	\$ 2.078
20 Carpetas	\$ 1.500
20 Lapiceras.	\$ 2.020
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 287.038</b>

Dependencias de piscina Copayapu.

2 monitores del Programa "Prevenir en familia".

**16) cronograma de actividades**

1	Ejecución del taller de elaboración de la política preventiva del servicio.	X	X									
2	Taller de elaboración de un plan de actividades para la política, junto con una estrategia de lanzamiento y difusión.			X								
3	Capacitación mesa de buenas prácticas laborales y EPC.			X								
4	Talleres de autocuidado.	X	X	X								
5	SEREMI de Salud presente con la familia.				X							

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES	4 MESES
--------------------------------	---------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES	CANTIDAD	CUEN Y CUANTO MONEDAS		
		APORTE PROPIO	CONYATE	TOTAL
<b>Actividad 1</b>				
Servicios de coffe breaks para 15 personas.	3		99.585	99.585
Resma de papel.	1		2.078	2.078
Cartucho de tinta negra.	1		19.750	19.750
Plumones	5		1.250	1.250
Lapiceras	45		4.545	4.545
Papeles lustre.	6		1.550	1.550
Stick fic.	1		460	460
<b>Actividad 2</b>				
Servicios de coffe breaks para 15 personas	1		33.195	33.195
Carpetas	15		1.125	1.125
Lapiceras	15		1.515	1.515
<b>Actividad 3</b>				
Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)	15 personas		188.195	188.195
Carpetas	15		1.125	1.125
Lapiceras	15		1.515	1.515

<b>Actividad 4</b>				
Colaciones	360		106.200	106.200
<b>Actividad 5</b>				
Servicios Piscina Copayapu (almuerzo, coffe break, infraestructura, otros)	20 personas		251.000	251.000
Cartucho tinta color	1		19.637	19.637
Cartulinas	4		1.000	1.000
Plumones	4		1.000	1.000
Papel Kraft	4		540	540
1 Scotch (cinta invisible)	1		1.515	1.515
Masken type	1		338	338
Goma eva	20		2.000	2.000
Tijeras	10		3.500	3.500
Pegamento	2		910	910
Resma de papel.	1		2.078	2.078
Carpetas	15		1.500	1.500
Lapiceras	15		2.020	2.020

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	ENTIDAD	FUENTE DE OBTENCIÓN		
		PROPIA	COMPRADA	TOTAL
Notebook Computador Data show Impresora Televisión DVD Impresora		420.000		
Radio		420.000	54.000	474.000
				<b>474.000</b>

**RECURSO HUMANO**

PROFESION O OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	NUMERO DE HORAS AL PROYECTO	CUAL QUANTO APORTA		
			PORTE PROPIO	MONEDA	TOTAL
Relator	1	10		41.570	41.570
Profesora de Teatro	1	72		299.304	299.304
<b>TOTAL TOTAL</b>					<b>340.874</b>

**20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

RECURSOS	APORTE PROPIO	CONYUGADO	TOTAL	PORCENTAJE
ESTADO		749.126	749.126	65%
COMUNIDAD	420.000	54.000	474.000	5%
OTROS		340.874	340.874	30%



*[Handwritten signature]*

**Firma Representante Legal Proyecto  
(Nombre Organización Responsable)**

**21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	SEREMI SALUD ATACAMA
DIRECCIÓN	CHACABUCO 630
TELÉFONO	465040
E-MAIL	pilar.merino@redsalud.gov.cl
NÚMERO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DRA.PILAR MERINO GOYCOOLEA
DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL	5.325.222-2

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE**

NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MARCELA MUÑOZ CERDA
CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL	PROFESIONAL PROMOCION DPTO. SALUD PUBLICA
TELÉFONO	465058
E-MAIL	mariamarcela.munoz@redsalud.gov.cl

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>2</sup>**

PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
GOBIERNO	
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
GOBIERNO	
FINANCIAMIENTO	

<sup>2</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

PROYECTO SOCIAL	
AÑO DE EJECUCIÓN	
UBICACIÓN	
FINANCIAMIENTO	

## 22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Nombre	Montserrat Paulina Calahorra Scheggia
Edad	30
RUT	13.469.997-3
Dirección	Parcela 109, fundo San Juan.
Ocupación	Actriz
Teléfono	09- 85616229
Correo electrónico	teatroinvento@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Actuación teatral. ARCIS.  
Pedagogía teatral. Universidad Católica.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Fondart de Itinerancia Montaje Trance Infernal "la dramática vida de Gabriela Mistral en Chile" 2007.

Proyecto "La mascara recrea al pueblo de San Pedro" Fondos del Gobierno Regional. 2007.

Obtención Proyecto "El autorreconocimiento a través de la mascara "Conace Creacion y Conducción taller de Teatro proyecto "El autorreconocimiento a través de la mascara" Paipote Tercera Región. 2007.

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Responsable y ejecutora de los talleres de autocuidado.

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Monserrat Paulina Calahorra Scheggia, RUT 13.469.997-3 declaro conocer el proyecto "Mejor Calidad de Vida ... Mejor Calidad Contigo" de la SEREMI de Salud Atacama y mi participación como responsable de la ejecución y coordinación de los talleres de autocuidado.

06 de Marzo de 2009

*Monserrat*

	Luis Alonso Berenguela Avendaño
	31 años
	13.221.888-9
	Juan Miranda N° 275, Población Enami, Copiapó
	Psicólogo
	074506736
	luisbere@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Psicólogo, Universidad del Mar, La Serena.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Mayo 2001 a Diciembre 2001: Fundación Saint Germain, dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME), desempeñando el cargo de educador de trato directo con menores de 12 a 17 años respectivamente.

Agosto 2005 - Enero 2006: Oficina Municipal Información Laboral (OMIL), dependiente de la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

Septiembre – Octubre 2005: Empresa consultora INFOCAL, Solanes y Sapiain Ltda. Desarrollo y relatoria de cursos de motivación y trabajo en equipo para diversas empresas agrícolas de la zona de Copiapó.

Enero 2006: Empresa consultora CIAMCCAT Ltda. Desarrollando programa de dinámica familiar con familias del programa PUENTE, dependiendo del Fondo de Solidaridad Inserción Social (FOSIS). Diagnóstico oportuno de diferentes problemáticas sociales, gestionando y apoyando diversas instancias de mejoramiento.

Enero 2006: Empresa consultora CAPER, desarrollando cursos de capacitación para diferentes empresas en diferentes temáticas, como efectividad personal, desarrollo y gestión del liderazgo, motivación y trabajo en equipo, manejo y resolución de conflictos, relaciones humanas, etc.

Junio 2006 - Actualidad: Empresa consultora Best Select Chile S.A. Una empresa con experiencia

desde 1990, tercer operador mundial de servicios y recursos humanos especialistas en procesos y funciones realizando procesos de reclutamiento y selección de personal, para cargos disponibles en la tercera región.

Julio 2006: Docente del taller de habilitación sociolaboral en la comuna de Copiapó, en la región de  
Diciembre 2007 a la fecha: Empresa consultora CIAMCCAT Ltda. Desarrollando programa de dinámica familiar con familias del programa PUENTE, dependiendo del Fondo de Solidaridad Inserción Social (FOSIS). Diagnóstico oportuno de diferentes problemáticas sociales, gestionando y apoyando diversas instancias de mejoramiento.

Mayo 2007 a la fecha: Actualmente trabajando en el centro Licanantay, perteneciente a la Fundación Despertar, realizando intervenciones terapéuticas en atención primaria y ambulatoria intensiva de jóvenes con edades que fluctúan entre los 12 y 20 años, con problemas de abuso de alcohol y drogas.

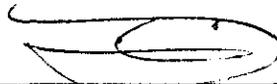
#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Relator de buenas prácticas laborales, para la prevención del consumo de drogas.

#### **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Luis Alonso Berenguela Avendaño, RUT 13.469.997-3 declaro conocer el proyecto "Mejor Calidad de Vida ... Mejor Calidad Contigo" de la SEREMI de Salud Atacama y mi participación como Relator de buenas prácticas laborales.

06 de Marzo 2009.



REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD  
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE SALUD



DESIGNA EN EL CARGO DE SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LAS REGIONES QUE SE INDICAN A LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN.

N° 61

SANTIAGO, - 4 ABR. 2006

VISTO: Lo dispuesto en los artículos: 4° inciso primero, 7° letra b), 16° y 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834; artículo 62° del Decreto Supremo N° 291 de 1993 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 19.175, DFL N° 05/04 del Ministerio de Salud que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Salud Pública y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 12 de la Constitución Política de la República de Chile

DECRETO:

1. DESIGNASE a las personas que se señalan en las Regiones que se indican, en calidad de titular en el cargo de Secretario (a) Regional Ministerial de Salud, grado 2° EUS., 40% de asignación de responsabilidad superior, más la asignación profesional correspondiente, de acuerdo al artículo 19° de la Ley N° 19.185; a contar del 04 de Abril de 2006:

- Secretario Regional Ministerial de la I Región, a Antonio Marino Maldonado, RUN: 6.598.945-1.
- Secretario Regional Ministerial de la II Región, a Enrique Castro Munizaga, RUN: 5.907.255-2. Déjase establecido que la persona en referencia se acoje a los establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular 22/22 horas semanales de la Ley 15.076 en el Servicio de Salud de Antofagasta.
- Secretaria Regional Ministerial de la III Región, a María Pilar Marino Goycoolea, RUN: 5.325.222-2.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION 17

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. Central	
Sub Dep. Cuentas	
Sub Dep. C. P. y Bienec. Noc.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub Dep. Munip.	

REFRENDACION

Rel. Por \$ .....  
 Imputación: .....  
 Anot. Por \$ .....  
 Imputación: .....  
 Deduc. Dcto: .....



DEVUELTO CON OFICIO

20.SET.2006.044230

TOMADO RAZON

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA SUBROGANTE

MINISTERIO DE SALUD  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO  
 128



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Secretaria Regional Ministerial de la IV Región, a Anita Bonelli Bravo, RUN: 7.248.071-6.
  - Secretario Regional Ministerial de la V Región, a Nestor Imbarra Espinoza, RUN: 4.582.961-8.
  - Secretario Regional Ministerial de la VI Región, a Genaro González Fleiro, RUN: 6.851.552-1.
  - Secretario Regional Ministerial de la VII Región, a Sofía Ruz Arellano, RUN: 5.536.052-9. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a lo establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 15° EUS en el Servicio de Salud del Maule.
  - Secretaria Regional Ministerial de la VIII Región, a Cecilia Villavicencio Rosas, RUN: 5.951.670-1. Déjase establecido que la persona en referencia se acoge a lo establecido al artículo 87° letra e) del DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, respecto del cargo titular profesional grado 5° EUS en la Subsecretaría de Salud Pública.
  - Secretaria Regional Ministerial de la XI Región, a Marcia Osses Báez, RUN: 10.533.702-7. Déjase establecido que la persona en referencia cesa por el sólo ministerio de la Ley en el cargo a contrata de profesional grado 12° EUS en el Servicio de Salud de Aysén.
  - Secretario Regional Ministerial de la Región Metropolitana, a Mauricio Osorio Ulloa, RUN: 9.086.942-7.
2. El desempeño de estas funciones está afecto a ración de franja y por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.
  3. Imputese el gasto correspondiente al ítem 21-01-000, al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública.

TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARÍA SOLEDAD BARRÍA IROUME  
MINISTRA DE SALUD

D. Oficial 29.01.05

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

PONESE TERMINO A NOMBRAMIENTO  
Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE  
SUBROGANCIA DEL CARGO DE  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE SALUD DE LA III  
REGION.

Nº 159

20

SANTIAGO, 22 OCT. 2004

VISTO: lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley N° 18.834, y lo señalado en el párrafo I N° 22 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 19 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 24, 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile

DECRETO:

1.- PONESE término a contar del 12 de octubre del 2004, a la subrogancia de Secretario Regional Ministerial de Salud de la III Región, dispuesta por Decreto Supremo N° 252 del 2003.

2.- DESIGNASE a contar del 12 de octubre del 2004, el siguiente Orden de Subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la III Región en ausencia de o impedimento del titular:

-Primer Orden de Subrogación:

DRA. MAYLING KONG GARCIA, Médico Cirujano, Hospital de Copiapó.

-Segundo Orden de Subrogación:

DR. DANIEL VILLALOBOS TAPIA, Jefe de COMPIN III Región.

3.- El Secretario Regional Ministerial subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y PUBLIQUESE

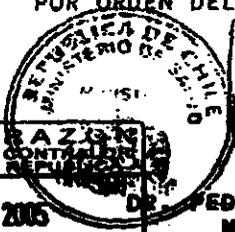
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION 9 DIC 2004

Depart. Jurídico	
Dep. T. R. y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C. P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub Dep. Munip.	

REFRENDACION  
Ref. Par 8 .....  
Imputación .....  
Anot. Par 8 .....  
Imputación .....  
Deduc. Deto. ....



TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
13 ENE. 2005  
ABOGADO JEFE (S)  
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS

DR. PEDRO GARCIA ASPILLAGA  
MINISTRO DE SALUD

# Saldo Cuenta Corriente



Seleccione la cuenta a consultar :

No Cuenta	Cuenta Corriente 121-0-906419-8
-----------	---------------------------------

Razón Social	RUT	Fecha - Hora
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	61.601.000-K	06/03/2009 12:56:18

Identificación de la Cuenta	121-0-906419-8
-----------------------------	----------------

Saldos :

Contable \$	Disponible \$
2.122.951	2.122.951

Retenciones :

Retenciones 1 Día \$	Retenciones 2 Días \$	Retenciones n Días \$	Retenciones Varias \$	Total Retenciones \$
0	0	0	0	0

Últimos 5 cheques cobrados :

0000	0000	0000	0000	0000
------	------	------	------	------

  
Imprimir

[Volver](#)

  
Exportar a Excel

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
CONACE  
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
OBRAS PÚBLICAS DE LA III REGIÓN DE ATACAMA PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO  
DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

---

En Santiago de Chile, a 16 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, RUT N° 61.202.000-0, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial doña Mirtha Ivonne Meléndez Rojas, RUT N° 6.679.198-K, ambos domiciliados en Rancagua N° 499 4° Piso, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

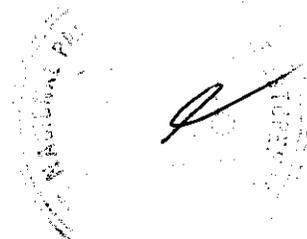
**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Con el MOP más Calidad de Vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar su Política de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar, informar y difundir la Política del MOP, sus programas y acciones, a través de afiches con frases preventivas.
- b) Realizar el lanzamiento público de la política y difundir plan de acción regional.



A circular stamp from the Ministry of the Interior (Ministerio del Interior) is visible in the bottom right corner, partially overlapping a handwritten signature.

- c) Capacitar de manera focalizada a grupos específicos, como encargados de equipos de trabajo, comités paritarios u otros, para otorgar acogida y realizar una derivación oportuna a instancias internas y/o externas, de casos de funcionarios (as) y sus familias que lo requieran.
- d) Educar y promover para funcionarios (as) y familias, campañas educativas, actividades recreacionales, deportivas y socioculturales, que contribuyan al autocuidado y a la prevención del consumo de drogas.
- e) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a las familias a través de la aplicación del programa prevenir en familia.
- f) Favorecer un entorno laboral saludable y protector del recurso humano del Ministerio de Obras Públicas.
- g) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención frente al estrés.
- h) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos de la institución en forma permanente.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Con el MOP más Calidad de Vida".

**CUARTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

**QUINTO:** El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

**SEXTO:** La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.



**SÉPTIMO:** Déjase expresamente establecido que si la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**OCTAVO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DÉCIMO:** Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Servicios Públicos, Municipalidades, Intendencias y Gobernaciones, Convocatoria 2009".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

La representación con que comparece doña **Mirtha Ivonne Meléndez Rojas** por la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la III Región de Atacama consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial mediante Decreto Supremo N° 109, de 29 de enero de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



*Mirtha Meléndez Rojas*  
**MIRTHA MELÉNDEZ ROJAS**  
SECRETARIA REGIONAL  
MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS  
III REGIÓN DE ATACAMA

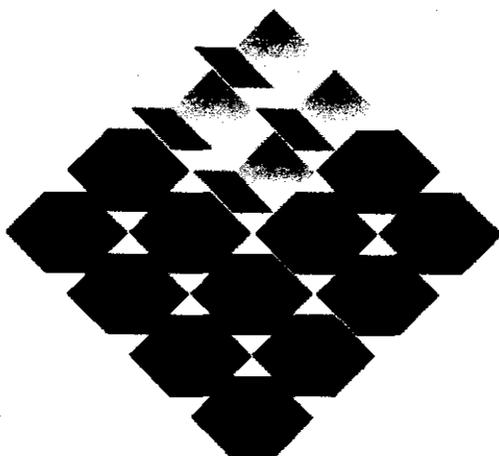
*Jorge Claissac Schnake*  
**JORGE CLAISSAC SCHNAKE**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*[Faint signature]*

**CODIGO  
PROYECTO**

09-03-L-002

\*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



**GOBIERNO DE CHILE**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

**CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN  
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE  
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE  
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO  
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS  
EN SERVICIOS PÚBLICOS, MUNICIPALIDADES,  
INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES**

**CONACE 2009**

**CONVOCATORIA  
2009**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009<sup>1</sup>**

**1) NOMBRE PROYECTO**

*Con el MOP más Calidad de Vida*

**2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Atacama	Copiapó
Copiapó	

**3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

	<b>Secretaría Regional Ministerial Obras Públicas III Región Atacama</b>
	61.202.000-0
	Rancagua # 499
	52-522207
	kathia.bugueno@mop.gov.cl

**4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

	Mirtha Meléndez Rojas
	6.679.198 - K
	Rancagua 499
	52-522207
	Mirtha.melendez@mop.gov.cl

<sup>1</sup> Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

**5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	<b>Estado</b>		
<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>12109063761</b>	<b>MOP</b>	<b>Fondos Extrasectoriales</b>
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>AHORRO</b>	
	<b>X</b>		
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>			

**6) EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Paola Blanco Flores	Jefa de bienestar (Responsable de la ejecución del proyecto)
Luis Rotta Salgado	Jefe de prevención (Responsable de la coordinación y ejecución de las actividades a nivel central)
Katherine Carmiglia Salorte	Jefa de prevención (Responsable de la coordinación y ejecución de las actividades a nivel provincial)
Mercedes Guggiana Aracena	Jefa administrativa (Responsable de la rendición presupuestaria del proyecto)
Rodrigo Ruiz Jofre	Encargado de comunicaciones (Responsable de la coordinación y ejecución de las actividades a nivel central)

**7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APOORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

## 8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral.

Las personas se vuelven más vulnerables al uso problemático de drogas y alcohol cuando concurren, junto a los factores de riesgo vinculados al ámbito personal, familiar y social, factores relacionados al ambiente laboral.

Algunos de este grupo de factores pueden y necesitan ser compensados y/o controlados por las instituciones, en beneficio de la protección del recurso humano (responsabilidad social), la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

En este sentido el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para el cumplimiento de su misión y acorde con el concepto de responsabilidad social, promueve una cultura organizacional y estilos de gestión de los recursos humanos orientados al desarrollo permanente de sus funcionarios, considerando:

- a. La promoción de la calidad de vida de los funcionarios y las funcionarias y sus familias, mediante el cuidado/protección de la salud y el fomento de estilos de vida y entornos saludables.
- b. El fomento de climas y condiciones organizacionales y laborales adecuadas al desarrollo de la gestión institucional, reflejado en la búsqueda de modelos de excelencia organizacional y el respeto de códigos, normativas y reglamentos que regulan su funcionamiento interno. En particular, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, aquellos orientados a favorecer buenas prácticas, y las leyes que regulan las materias relativas al uso de tabaco, alcohol y otras drogas en el ámbito laboral (ley 20.000 y ley 20.105).
- c. La provisión de diversos beneficios y programas que apoyan a los/as Funcionarios/as y sus familias que se encuentren en dificultades que afectan la vida laboral y familiar.
- d. La necesidad institucional de mejoramiento continuo de la labor y los servicios del Ministerio, que requiere el perfeccionamiento técnico y profesional de sus funcionarios/as.

Es en este sentido que considera relevante la implementación de su *Política de prevención y asistencia del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas, entendiendo que todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto.*

Es así que la SEREMI de OO.PP. de Atacama consideró sumamente relevante realizar un diagnóstico el cual se llevo a cabo, durante el 2008, donde los principales resultados para las/os funcionarias/os, en torno a la temática drogas y calidad de vida, fueron los siguientes:

- Consumo anual de alcohol del 62%.
- Presencia de consumo de drogas ilícitas (marihuana, cocaína y pasta base) en 6,8 % de los amigos o cercanos y en un 2,91% de los compañeros de trabajo.
- Respecto al acceso a drogas ilícitas, les sería fácil en un 4,85% conseguir marihuana, 1,94% cocaína y 2,91% pasta base.
- Una baja percepción de riesgo del consumo de alcohol, menos del 50% de los encuestados señala riesgoso beber dos tragos todos los días y más de 5 tragos los fines de semana.
- En cuanto a la calidad de vida, un 61,17% señala como regular el clima laboral, un 37,86% señala sentirse moderadamente estresado y un 43,69% señala sentirse bastante satisfecho con su trabajo.

A partir de los factores de riesgos encontrados en el diagnóstico, la SEREMI de OO.PP. Atacama, se compromete a asumir acciones que conlleven a disminuirlos y para el cumplimiento de su misión promueve la puesta en práctica de la Política de prevención y asistencia del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas.

<sup>1</sup> CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

<sup>2</sup> *Política de prevención y asistencia del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas.*

<sup>2</sup> United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review.* New York: United Nations Publications.

## 9) JUSTIFICACIÓN

El MOP como institución realiza su labor principalmente a través de la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Aguas, y de las direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Aeropuertos y también unidades no ejecutoras como la Dirección de Planeamiento, Fiscalía, Dirección de Contabilidad y Finanzas. El Ministerio posee además en cada región, una Secretaría Regional Ministerial, cuyo Jefe es el representante directo del Ministro, del Subsecretario y del Director General de Obras Públicas, en el área de competencia de cada una de estas autoridades. Entre sus principales funciones señala ejecutar las políticas regionales y coordinar la labor de los servicios de su sector de acuerdo con las instrucciones del Intendente Regional y con las normas técnicas del Ministerio.

De acuerdo con esto, resulta sumamente relevante realizar acciones que permitan gestionar los factores de riesgo presentes en el diagnóstico y de esta forma la SEREMI de OO.PP. Atacama asume la tarea de fortalecer y consolidar su Política de prevención y asistencia del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas a partir de acciones, tales como:

- La promoción de estilos de vida saludable redundará en una mayor productividad y el cumplimiento de metas de gestión.
- El compromiso institucional que se establece en una política, es una señal a la comunidad MOP sobre la preocupación por la calidad de vida de funcionarios/as.
- Es necesario generar estrategias que aborden problemáticas emergentes en la comunidad MOP.
- El respeto por la normativa vigente relacionada con el consumo problemático de alcohol y otras drogas.
- La necesidad de mejoramiento continuo de la labor, lo que requiere el perfeccionamiento de dispositivos que aborden las problemáticas del personal.

Para la SEREMI de OO.PP. de Atacama, contar con recursos que le permitan cumplir de mejor manera con su tarea, resulta muy importante, por lo que ha diseñado una serie de actividades que espera puedan ser financiadas a partir del proyecto al cual se está presentando.

### 10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Tramo	Sexo	Cantidad	Beneficiarios
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	19	Hijas o hijos de los funcionarios.
	Mujeres	28	Hijas o hijos de los funcionarios.
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	26	Hijas o hijos de los funcionarios.
	Mujeres	35	Hijas o hijos de los funcionarios.
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	22	Funcionarios, hijos y cónyuge.
	Mujeres	18	Funcionarios, hijos y cónyuge.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	21	Funcionarios y cónyuge.
	Mujeres	19	Funcionarios y cónyuge.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	38	Funcionarios y cónyuge.
	Mujeres	24	Funcionarios y cónyuge.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	94	Funcionarios y cónyuge.
	Mujeres	76	Funcionarios y cónyuge.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	8	Funcionarios y cónyuge.
	Mujeres	2	Funcionarios y cónyuge.

## 11) MARCO CONCEPTUAL

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En la medida que un trabajador adquiere un patrón de consumo de abuso o dependencia a una o más sustancias, su salud mental y física, su comportamiento global y sus relaciones con el medio van siendo influenciados por los efectos directos que supone la introducción frecuente de las drogas en el organismo y por el desarrollo de un estilo de vida centrado en la disponibilidad de las sustancias, a través de conductas instrumentales orientadas a la obtención de las mismas. Estos cambios llevan aparejados riesgos y consecuencias perjudiciales en distintos niveles (personal, familiar, social), que pueden manifestarse directa o indirectamente en el ámbito laboral, e implicar costos y pérdidas para los trabajadores, las empresas, o las instituciones.

**Riesgos / Consecuencias en el empleado y su entorno socio familiar, con implicancias en el medio laboral:**

Problemas de salud: Deterioro de la salud física y psicológica (presión sanguínea alta, desnutrición, cirrosis hepática, deterioro células cerebrales, problemas cardíacos y en otros sistemas, envejecimiento prematuro, apatía, depresión, irritabilidad, etc.).

Problemas en las relaciones sociales: Aislamiento y/o rechazo social. Elección de amistades que consumen y abandono de las que no consumen. Tensiones y vergüenza en reuniones sociales.

Problemas familiares: Las familias sufren en la convivencia con una persona dependiente, se desorganizan emocional y económicamente. Pueden producirse separación, violencia intrafamiliar, dificultades en el desarrollo y salud psicológica de los hijos, etc.

Problemas financieros: Por gastar en su hábito de consumo más de lo que ganan y por descuidar la forma en que manejan sus finanzas.

Problemas legales: Presencia de conductas antisociales como robos, conducción bajo efectos de alcohol, detenciones por porte de sustancias (lo que puede traer consecuencias legales a las empresas e instituciones).

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

**Riesgos y consecuencias directas en el medio laboral:**

- **Disminución de rendimiento laboral (menos un 30%), de la calidad del trabajo y productividad:**

El consumo de alcohol u otras drogas provocan alteraciones en la conducta del trabajador que disminuyen directamente el rendimiento laboral, a través del impacto negativo en las funciones cognitivas (alteraciones perceptivas, dificultades en el procesamiento de la información, reducción de la atención y la memoria, disminución de la capacidad de reacción, dificultades para la realización de tareas complejas, etc.), el estado emocional (presencia de ansiedad, depresión, irritabilidad, etc.), las funciones motoras finas y gruesas, y la salud física general (trastornos del sueño, etc.).

- **Mayor accidentabilidad, ausentismo y licencias médicas:**

Entre un 15 a 30 % de víctimas por accidentes laborales se relacionan con uso indebido de drogas y alcohol.

Entre el 20 a 30 % de accidentes de trabajo afectan a personas intoxicadas (autolesiones o heridas a terceros), a bienes y/o procesos productivos. En Chile, en 1/3 de los accidentes laborales los análisis de droga en la sangre resultan positivos.

Los consumidores registran el doble o triple de ausentismo laboral que el resto de los trabajadores. Los atrasos son 16 veces más frecuentes.

En algunas empresas, entre el 15 y 40 % de expedientes disciplinarios se relacionan al consumo de drogas. La frecuencia con que reciben sanciones disciplinarias es 16 veces más alta que los no consumidores.

- **Otros:**

Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias), degradación profesional.

Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.

Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).

Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).

Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.

Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales. Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)

#### Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

En este sentido el MOP reconoce que tanto el abuso y dependencia de tabaco y alcohol, como el uso, abuso y dependencia de drogas ilícitas y de fármacos sin indicación médica, conforman un problema de salud presente en el mundo laboral moderno, del que el Ministerio no está exento y, ante el cual, algunos/as de sus funcionarios/as se encuentran potencialmente vulnerables. En tanto problema de salud puede:

- Producir daños en el bienestar psíquico y físico de los/as funcionarios/as, repercutir en su calidad de vida y la de sus familias, e impactar negativamente tanto en el desempeño laboral como en los procesos de gestión institucional, el cumplimiento de objetivos y metas, los niveles organizacionales y la calidad de los servicios del Ministerio.
- Ser disminuido o evitado,
- Ser susceptible de prevención, tratamiento y recuperación.

Por lo que se compromete a implementar y desarrollar para el conjunto de sus funcionarios/as acciones y programas para abordar dicho problema de salud, considerando de forma integrada, coherente, sistemática y permanente los siguientes ámbitos:

- Prevención
- Asistencia.
- Regulación Normativa.

- **CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.**
- **CONACE (2006): Estudio del Consumo de Drogas en población general.**

- **CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.**
- **Drug Scope (2004): Drug testing in the workplace, UK.**
- **European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): Drug Demand Reduction in the workplace**
- **Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.**
- **Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.**
- **Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.**

## 12) METODOLOGÍA

La metodología seguida será cualitativa dentro de un modelo comprensivo e integrador de calidad de vida y salud, utilizando técnicas participativas, principalmente, las siguientes:

- Actividades de sensibilización en torno a la temática de las drogas.
- Actividades de difusión, tales como: presentación pública de la política, elaboración de afiches y ubicación de estos en los distintos departamentos del MOP.
- Talleres expositivos-participativos.
- Talleres deportivos.
- Incorporación de la familia de las/os funcionarias/os del MOP a las actividades, en concordancia con el modelo de salud integral.
- Desarrollo de actividades de prevención primaria, secundaria y terciaria.

### 13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

**“ Fortalecer y consolidar su Política de prevención y asistencia del uso problemático de tabaco, alcohol y otras drogas.”**

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Sensibilizar, informar, y difundir la Política del MOP, sus programas y acciones, a través de afiches con frases preventivas.
- 2) Realizar el lanzamiento público de la política y difundir plan de acción regional.
- 3) Capacitar de manera focalizada a grupos específicos, como encargados de equipos de trabajo, comités paritarios u otros, para otorgar acogida y realizar una derivación oportuna a instancias internas y/o externas, de casos de funcionarios/as y sus familias que lo requieran.
- 4) Educar y promover para funcionarios/as y familias, campañas educativas, actividades recreacionales, deportivas y socioculturales, que contribuyan al autocuidado y a la prevención del consumo de drogas.
- 5) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta política a las familias a través de la aplicación del programa prevenir en familia.
- 6) Favorecer un entorno laboral saludable y protector del recurso humano del MOP.
- 7) Promover estilos de vida saludables y el desarrollo de herramientas de prevención frente al estrés.
- 8) Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de RR.HH. en forma permanente.

#### 14) INDICADORES

##### Productos:

1. Que se visualicen al menos un 80% de los afiches en las dependencias del MOP.
2. Desarrollar un diaporama con los registros fotográficos de las actividades.
3. Asistencia de al menos un 80% de acuerdo a lo programado en las actividades..
4. Creación de un comité de encargados de la acogida y detección precoz.

**15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

<b>Lanzamiento público de la Política Institucional</b>			
<p>Presentación pública de la política del MOP, ceremonia que debería contar con la presencia de las Autoridades regionales y Trabajadores, en esta actividad, también se dará a conocer el plan de acción y el Equipo Preventivo Coordinador (EPC) a fin de posesionar la preocupación de la temática desde una perspectiva de recursos humanos y consolidar la política preventiva y las acciones y/o actividades que emanarán de ella.</p> <p>Se contará con la presencia de los medios de comunicación locales y un grupo de teatro que hará una representación de las consecuencias del consumo excesivo de alcohol y otras drogas, a fin de sensibilizar sobre el tema.</p> <p>Además se darán a conocer los afiches con frases preventivas que informan y difunden la Política del MOP, sus programas y acciones.</p>			
Salón Zoom de Ministerio de Obras Públicas	Tres horas	Una sola vez	Tres horas
<p>Servicios de cocktail, para 180 personas.                      Impresión de afiches.                      Insumos de oficina para impresión de invitaciones (cartucho tinta color, tarjetas hiladas, sobre tamaño americano)                      10 colaciones</p>			
<p>150 Sillas del Salón                      1 Amplificador                      2 Parlantes                      1 Computador                      1 Impresora</p>			
<p>Auxiliares del Ministerio de Obras Públicas                      Maestro de Ceremonia                      Profesor de Teatro                      Equipo Preventivo Coordinador</p>			
<p>Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes                      Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva</p>			<p>12</p>

<b>Actividad:</b>			
<b>Capacitación focalizada de agentes preventivos.</b>			
<p>A través de un taller, para 10 personas, entregar herramientas para la detección precoz y acogida de personas que presenten alguna dificultad relacionada con el uso de drogas, este taller va dirigido a encargados de equipos de trabajo, comités paritarios u otros, quienes se encuentran en una posición privilegiada para identificar intervenir y derivar a las personas con usos problemáticos de alcohol y drogas, (de acuerdo a la política) , de esta forma podrá realizarse una derivación oportuna a instancias internas y/o externas, de casos de funcionarios/as y sus familias que lo requieran.</p>			
<b>Lugar:</b>	<b>Duración:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Horas:</b>
Sala de reuniones, MOP.	1 semana	1 Vez por semana	3 horas.
<b>Requisitos:</b>			
<p>Servicios de coffe breaks para 10 personas. Materiales de oficina para entrega de documentación (resma de papel, un cartucho de tinta negra y carpetas)</p>			
<b>Equipo humano:</b>			
<p>1 sala de reuniones 1 Notebook 1 Data show</p>			
<b>Requisitos humanos:</b>			
<p>2 Relatores del CONACE</p>			

Actividad			
<b>Talleres deportivos de autocuidado.</b>			
<p>Desarrollar jornadas de pausas saludables y autocuidado que permitan promover la utilización sana del tiempo libre y el manejo del estrés.</p> <p>Se desarrollaran talleres a selección de: baby fútbol, ejercicios de relajación, baile entretenido y otro a elección, estas actividades serán dirigidas al nivel regional como a las provincias.</p>			
Dependencia	Duración	Frecuencia	Número de horas
Dependencias del MOP	2 meses	4 veces a la semana	60 horas
<p>4 balones de fútbol. Movilización a Vallenar, Chañaral y Tierra Amarilla, tres veces por semana.</p>			
<p>1 Radio Canchas de baby fútbol. Salones.</p>			
<p>1 Profesor de educación física.</p>			

<b>Actividad</b>			
<b>El MOP también piensa en la familia</b>			
<p><b>Taller con la familia.</b>  Encuentro teórico vivencial con los trabajadores y su familia (padres e hijos conjuntamente) destinado a la reflexión, fortalecimiento y activación de los recursos personales y familiares que favorezcan la prevención. La participación activa de los trabajadores y de su grupo familiar en el diálogo y análisis acerca del fenómeno drogas, se incentivará mediante las siguientes acciones relacionadas al tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrega de invitaciones motivadoras.</li> <li>• La disponibilidad de material lúdico.</li> <li>• Diálogos y actividades que permitan en un espacio entretenido compartir y aprender en familia.</li> </ul> <p>La disponibilidad de un espacio para la creación artística (concurso de pintura, cuentos, poesía, fotografía, talentos, etc.)</p>			
Salón Zoom de Ministerio de Obras Públicas	1 mes	Cada 15 días	6 horas
<p>2 Servicios de coffe breaks para 20 personas.  Cartulinas, plumones, papel Kraft, scotch, goma eva, tijeras, pegamento.  Resma de papel.  Carpetas  Lapiceras.</p>			
<p>Salón  Sillas  Mesas  Pizarra  Data show  Radio  Notebook</p>			
<p>2 monitores del Programa "Prevenir en familia".</p>			

Actividad N° 7			
Salud Integral frente al Estrés			
<p>A través de un taller con participación voluntaria, se trabajará como herramienta de autocuidado, el desarrollo de habilidades para protegerse frente a los eventos estresantes del ambiente laboral, familiar y social, a través del desarrollo de estilos de vida saludables, en base a la salud integral</p>			
Salón Zoom de Ministerio de Obras Públicas	1 Semanas	1 Vez por semana	3 horas
<p>Servicios de coffe breaks para 15 personas. Materiales de oficina para entrega de documentación (resma de papel, un cartucho de tinta negra y carpetas)</p>			
<p>1 Salón 1 Notebook 1 Data show 1 Radio</p>			
<p>1 Relator Prevencionista de riesgos, encargado del departamento de salud ocupacional de la SEREMI de OO.PP.</p>			

**16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Nº	Actividad										
1	Lanzamiento público de la Política Institucional	X									
2	Capacitación focalizada de agentes preventivos.		X								
3	Talleres deportivos de autocuidado.		X	X							
4	El MOP también piensa en la familia				X						
5	Salud integral frente al Estrés				X						

**17) DURACIÓN DEL PROYECTO**

Duración del Proyecto	<b>4 MESES</b>
-----------------------	----------------

## 18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTOS		
		ESTIMADO	ASIGNADO	
Servicios de cocktail.	180 personas		375.000	375.000
Impresión de afiches.	50 afiches		100.000	100.000
Insumos de oficina	1 cartucho tinta negra 1 cartucho tinta color 219 tarjetas hiladas 2 resmas de papel tamaño carta 10 Papel Kraft 10 Plumones 2 masken type 42 Goma eva 3 Cola frías 65 lapiceras		19.750 19.637 7.008 4.156 1.350 2.500 676 4.751 1947 6.565	19.750 19.637 7.008 4.156 1.350 2.500 676 4.751 1947 6.565
Colaciones	10		5.170	5.170
Servicios de coffe breaks.	65		162.500	162.500
Balones de fútbol	4		28.000	28.000
Movilización Profesor Educación Física	Traslado dos veces al mes a Chañaral, Vallenar, Tierra Amarilla.		100.000	100.000

---

**EQUIPAMIENTO**

---

Amplificador Parlantes		50.000		50.000
Notebook Computador Data show Impresora		1.500.000		1.500.000
Radio			55.000	55.000
				<b>1.605.000</b>

---

**RECURSO HUMANO**

PROFESION UBICACION	CANTIDAD DESTINADAS	N. DE HORAS AL PROYECTO	CUBIERTA POR EL PROYECTO		
			ESTADO	VALOR	TOTAL
Profesor de Teatro	1	10		41.570	41.570
Profesor de educación física	1	60		249.420	249.420
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>290.990</b>

**20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		839.010	839.010	70%
EQUIPAMIENTO	1.550.000	55.000	1.605.000	5%
RECURSOS HUMANOS		290.990	290.990	25%
<b>TOTAL</b>	<b>1.550.000</b>	<b>1.185.000</b>	<b>2.735.000</b>	<b>100%</b>



*Mirtha Melendez Rojas*  
 MIRTHA MELENDEZ ROJAS  
 Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas  
 Región de Atacama

**Firma Representante Legal Proyecto  
 SEREMI DE OO.PP. ATACAMA**

## 2) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

<b>NOMBRE</b>	<b>SEREMI OO.PP. ATACAMA</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	Rancagua # 499
<b>TELÉFONO-FAX</b>	52-522207
<b>E-MAIL</b>	Kathia.bugueno@mop.gov.cl
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Mirtha Melendez Rojas
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	6.679.198-K

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Paola Blanco Flores
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Encargada de Bienestar
<b>TELÉFONO</b>	52-522228
<b>E-MAIL</b>	Paola.blanco@mop.gov.cl

### 3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS<sup>2</sup>

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	
<b>COBERTURA</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	

<sup>2</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

**4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)<sup>1</sup>**

Proyecto	
Año de ejecución	
Coordinador	
Objetivos	

**22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

	Juan Claudio Ceriche Neira
	36
	14.458.739 -1
	Salitrera Coya Sur # 1.425
	Actor
	87360389
	claucerich@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Estudios universitarios de teatro.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

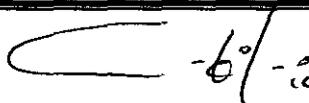
**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Profesor de Teatro.

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Juan Claudio Ceriche Neira, RUT 14.458.739 -1 declaro conocer el proyecto implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en el MOP de Atacama y mi participación como profesor de teatro.

26 de Febrero de 2009



## 22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

	Cristian Manuel Farias Concha
	28
	13.873.569-9
	Block B Dpto. 15, Villa el Sol, Copiapó.
	Profesor de Educación Física.
	89363958
	c_farias_c@hotmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Licenciado en educación y pedagogía en educación física.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Proyecto Atacama a toda costa, Chiledeportes y CONACE, 2005.

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Ejecutor talleres deportivos de autocuidado.

### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Cristian Manuel Farias Concha, RUT 13.873.569-9 declaro conocer el proyecto Implementación de una política y plan de acción de prevención y asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas en el MOP de Atacama y mi participación como profesor de educación física.

26 de Febrero de 2009



**23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN<sup>3</sup>**

**1. PATRIMONIO**

--

**2. CAPITAL SOCIAL**

--

**3. ESTADO DE RESULTADOS**

--

---

<sup>3</sup> Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.